Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 73 / 2019
CONTRATACION DIRECTA N° 66/2019
ID Nº 362.229
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT DEL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiuno días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 66/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT DEL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Luz Chamorro - Gerente Administrativo D.A.
- Michael Maciel - Gerente de Operaciones - AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 78 /2019 de fecha 04 de Noviembre de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
2 DE JULIO S.R.L.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
MONTO	MONTO
Gs. 217.300	Gs. 1.002.100

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal Sustancial.**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

CP Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	2 DE JULIO S.R.L.		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	2 DE JULIO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple		-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-

V. Otros Documentos	2 DE JULIO S.R.L.		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018) en la **provisión de alimentos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados un (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor máximo de la contratación.	X	-	X	-
2. El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros (no se aceptarán constancias de documentos en trámite) expedidos por el Instituto Nacional de	X	-	X	-

CP. Luz Maria Chamorro B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.): 1-Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora. 2-Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)				
3. En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precios deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación.	X	-	X	-
4. Deberán presentar el certificado de origen nacional de la leche expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	-	X	-
5. Copia autenticada de Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importar o exportar de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	X	-	X	-
6. Copia de contrato de prestación de servicios, compromiso debidamente firmado entre el frigorífico habilitado y el oferente.	X	-	X	-
7. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación).	X	-	X	-
8. Declaración Jurada de poseer una flota mínima de 2 dos vehículos, los cuales deberán ser refrigerados y contar con la habilitación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA) para los ítems de carnes, pollos, leches quesos y deberán tener el registro y/o habilitación del SENAVE para transporte de Hortalizas y derivados, para los ítems de hortalizas. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva).	X	-	X	-
9. Declaración Jurada de contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento).	X	-	X	-
10. Declaración Jurada en la cual se indique la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Numero de Teléfono línea baja y el registro de un numero de línea móvil (Celular), además, la dirección de un correo electrónico.	X	-	X	-
11. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	X	-	X	-
12. Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	X	-	X

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA 2 DE JULIO S.R.L.:

Con respecto a la empresa ***2 DE JULIO S.R.L*** la Convocante ha solicitado por nota remitir copia de contrato de prestación de servicios, compromiso debidamente firmado entre el frigorífico habilitado y el oferente, Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras, Declaración Jurada de poseer una flota mínima de 2 dos vehículos, los cuales deberán ser refrigerados y contar con la habilitación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA) para los ítems de carnes, pollos, leches quesos y deberán tener el registro y/o habilitación del SENAVE para transporte de Hortalizas y derivados, para los ítems de hortalizas, Declaración Jurada de contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las

CP Luz María Chamorro R.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

cantidades solicitadas. **La misma ha remitido los documentos solicitados en tiempo y forma menos el documento de Certificado de Origen Nacional, por lo tanto los mismos no se acogen al beneficio del Margen de Preferencia.**

Así mismo, se les solicito remitir la explicación detallada de la composición de los ítems ofertados debido a que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado.

El Comité procedió a analizar el detalle presentado y considera que el mismo es insuficiente, considerando que los costos ofertados en su mayoría se encuentran muy por debajo de los precios referenciales, los cuales pueden visualizarse en el Cuadro Comparativo de precios, por tanto a fin de resguardar y salvaguardar los intereses Institucionales y teniendo en cuenta la potestad conferida por Resolución DNCP Nro. 411/18, el comité ***RECOMIENDA DESESTIMAR*** la oferta presentada por la firma ***2 DE JULIO S.R.L.***

II. DESCARGO PARA LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL*** remitir el Certificado de Origen Nacional, Certificado de origen nacional de la leche expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente. **La misma ha remitido los documentos solicitados en tiempo y forma menos el documento de Certificado de Origen Nacional, por lo tanto los mismos no se acogen al beneficio del Margen de Preferencia.**

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT DEL AISP"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PARA EL EJERCICIO 2020 SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

Ab. Ana María Zamorra B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- NESTOR ANTONIO GONZALEZ	1.593.030	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- NESTOR ANTONIO GONZALEZ	1.593.030	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- NESTOR ANTONIO GONZALEZ	1.593.030	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que la siguiente persona NO figura como FUNCIONARIO PUBLICO.**

2. Informe Técnico

Se verifica que la empresa ***SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL***, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Análisis de los precios ofertados

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 411/2018. Una vez verificado se ha comprobado que los precios de los Items ofertado por la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL***, estan dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecucion.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y económicos corresponde a la firma ***SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 1.002.100 (Guaraníes Un Millón Dos Mil Cien) IVA incluido**, conforme a la lista de precios unitarios presentados por la misma.

CP. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el ***Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas*** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009, por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL*** por un **monto máximo** de **Gs. 168.669.870** (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta) y un **monto mínimo** de **Gs. 84.334.935** (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco) correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido y al **Ejercicio 2020 según disponibilidad presupuestaria** la suma de **Gs. 88.669.870** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta) IVA incluido, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

MICHAEL MACIEL
Gerente de Operaciones - AISP
DINAC

C.P. LUZ CHAMORRO
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 78/2019, del llamado a Contratación Directa Nº 66/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT DEL AISP" ID Nº 362.229.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado a la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** por un **monto máximo** de **Gs. 168.669.870** (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta) y un **monto mínimo** de **Gs. 84.334.935** (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco) correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido y al **Ejercicio 2020 según disponibilidad presupuestaria** la suma de **Gs. 88.669.870** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta) IVA incluido, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:
- C.P. Lorena Burgel - Gerente Administrativo SDAF

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil